RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE ACEPTA LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Europa invierte en las zonas rurales

EXPEDIENTE: CCUL 14-2026; CONTR 2026 28416

TÍTULO: Obras para la reordenación y adecuación del itinerario hacia el Salón Rico por el borde oriental de la zona excavada de Madinat Al-Zahra, Córdoba.

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha de 16 de febrero de 2026, la Viceconsejera de la Consejería de Cultura y Deporte dictó resolución de inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO. El crédito se autorizó el 30 de abril de 2026 por la Secretaría General Técnica de dicha Consjería, tras la contabilización, por la Intervención, del documento contable A (CONT 2026/0121206773), con cargo a las partidas presupuestarias y por los importes siguientes:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	506.722,15 €	1900110000 G/45E/67101/00 C4687203K4 2024000239
2027	217.250,04 €	1900110000 G/45E/67101/00 C4687203K4 2024000239
2027	253.652,71	1900030000 G/45E/67101/00 01 2021000200

TERCERO. El 5 de mayo de 2026, se dictó Resolución de aprobación del expediente de contratación y de los pliegos que regirán el presente contrato, ordenando la apertura del procedimiento de licitación.

CUARTO. El 2 de junio de 2026, la Mesa de Contratación procedió a evaluar y clasificar las ofertas admitidas, conforme a los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I-apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y acordó elevar al órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3, la propuesta de mejor oferta a favor de la persona licitadora Actüa Infraestructuras, S.L., con CIF B93263747, por un importe de 878.606,43 €, IVA incluido, al ser la que ha obtenido mayor puntuación, así como requerirle la presentación de la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 10.5., en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

A estos antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De acuerdo con el Decreto 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, esta Secretaría General Técnica es competente para dictar el presente acto, en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016,por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de esta Consejería.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 10.3. del PCAP,

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación a favor de la persona licitadora Actüa Infraestructuras, S.L., con CIF B93263747, por un importe de 878.606,43 €, IVA incluido €.

SEGUNDO. Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución, conforme dispone el artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Requerir a la persona licitadora, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío, la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
María Jesús Gómez Rossi